



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 27 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.108-1

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- El Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre del año 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, el que establece asignaciones mensuales a funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

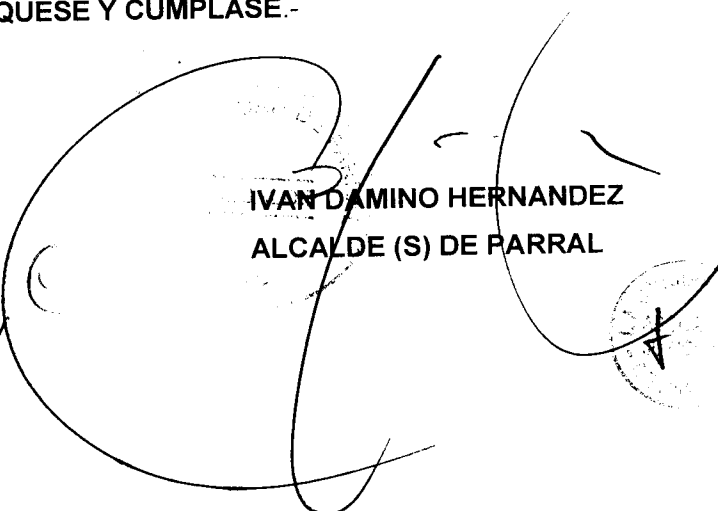
- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 503, de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con un Jefe del Programa Salud Mental del departamento de Salud Municipal, para los efectos de monitorear el funcionamiento global del programa entregando apoyo a profesionales que no se desempeñen en el área de salud mental en todo lo que tiene relación con el manejo, derivación y soporte de pacientes con dichas patologías, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Jefe del Programa Salud Mental del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **CAROLINA SANCHEZ LEIVA**, Psicóloga, R.U.T. 16.120.389-0, a contar del 01 de Febrero del año 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSM/FTF/ivv/lfc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo